



CONSTRUYENDO UNA AGENDA INTERNACIONAL DE GÉNERO Y PAZ: MULTINACIONALES, ARMAS Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Obligaciones extraterritoriales

Informe sombra para la 61ª sesión de CEDAW

Elaborado por WILPF España

WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE FOR
PEACE & FREEDOM



AUTORAS

Manuela Mesa

María Villellas Ariño

Pamela Urrutia

EDITORA

María Muñoz Maraver

Esta es una publicación conjunta de WILPF España y del Programa de Derechos Humanos de WILPF.

Como programa de WILPF, el Programa de Derechos Humanos promueve la prevención de conflictos usando un enfoque progresivo de género y la construcción de paz haciendo de puente entre los esfuerzos globales y locales para poner en práctica un enfoque de derechos humanos transformativo y holístico.

El Programa de Derechos Humanos hace seguimiento de los organismos de derechos humanos para asegurar que integran desarme, justicia social y la agenda Mujeres, Paz y Seguridad desde una perspectiva de género. Sólo así se podrá afrontar debidamente las violaciones de derechos humanos de las mujeres.

La Sección de WILPF en España (WILPF-España) fue fundada en junio de 2011 por mujeres provenientes de diferentes ámbitos del movimiento pacifista español (académicas, activistas de movimientos sociales, periodistas).

El objetivo de la Sección española es dar a conocer, participar y apoyar el trabajo de las mujeres por la paz y el desarme en el mundo. Las actividades se articulan en torno a tres grandes ejes: mujeres y derechos humanos, desarme y la resolución 1325 sobre mujeres, paz y seguridad.

IMAGEN DE PORTADA: Li Grebäck

DISEÑO: Åsa Malmberg



Women's International League
for Peace & Freedom

Rue de Varembe 1

Case Postale 28

1211 Geneva 20, Switzerland



Índice

Introducción.....	3
Impacto de las transferencias de armas sobre la Violencia de Género.....	4
Artículo 2d, RG 12, 19 y 30	
Mujeres, Paz y Seguridad.....	7
Artículos 7 y 8, RG 30 y RCS 1325, 1889 y 2122	
Impacto de las Empresas Transnacionales españolas sobre los derechos de las mujeres: Debida Diligencia	11
Violencia Contra las Mujeres.....	11
Artículo 2e y RG 12 y 19	
Derechos laborales de las mujeres.....	12
Artículos 2e y 11	

Introducción

En el mundo globalizado en el que vivimos, las violaciones de derechos humanos pueden atravesar nuestras fronteras y su protección no será efectiva si no se tiene en cuenta el carácter transnacional de las violaciones.

De este modo, los Estados y sus gobiernos no son sólo responsables hoy de la protección de los derechos humanos de las ciudadanas que se encuentran dentro de su territorio, sino que también tienen la obligación de impedir que sus acciones no violen los derechos humanos de personas que se encuentran fuera de su territorio.

Además, según el principio de Debida Diligencia acuñado por este Comité en la Recomendación General 19, todo gobierno debe velar porque las empresas transnacionales que tengan sede en su territorio no aprovechen las lagunas legales originadas en su carácter transnacional para violar con impunidad los derechos humanos.

La responsabilidad extraterritorial es reconocida cada vez más por los Órganos de Tratado así como por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que se ha pronunciado con asiduidad en este sentido, en particular en los casos de riesgo de tortura por extraditación como *Soering v UK* (1989)¹.

El Comité CEDAW en su Recomendación General 28, párrafo 36, reconoce que “Las obligaciones que incumben a los Estados partes [...] también se extienden a los actos de las empresas nacionales que operan fuera del territorio del país.”

En este informe WILPF quiere llamar la atención del Comité sobre las violaciones de derechos humanos de mujeres fuera de España en relación con exportaciones de armas, con la agenda mujeres, paz y seguridad y con las actividades de empresas transnacionales.

¹ *Soering v Reino Unido* 161 Eur. Ct. HR (Ser. A) (1989) es un fallo histórico de la Corte Europea de

Impacto de las transferencias de armas sobre la Violencia de Género

Artículo 2d

Recomendaciones Generales 12, 19 y 30

Las exportaciones de armas pueden tener graves consecuencias sobre los derechos y la seguridad de las mujeres en los países donde acaban las armas, en particular aquellas de pequeño y mediano calibre. Además, el uso de otras armas de efecto indiscriminado, como los explosivos, pueden tener consecuencias particulares sobre las mujeres por cómo la destrucción de infraestructuras o la carga de cuidados de los heridos puede afectarles particularmente en un contexto de desigualdad². Esto ha sido puesto de manifiesto en el Tratado de Comercio de Armas (TCA) y en la Recomendación General 30 del Comité.

España exporta a países donde la violencia de género está generalizada, incluyendo países como Brasil y Guatemala, con altas tasas de femicidio, y Egipto con elevados índices de acoso sexual. La falta de transparencia del proceso preocupa además a WILPF pues se contradice con los compromisos adoptados en el TCA.

España es uno de los principales exportadores de armas del mundo. Se ubica en el séptimo lugar entre los mayores vendedores de arsenales, con unas ventas de material militar que representaron el 3% del total a nivel global en el período 2010-2014.³ Las exportaciones de armamento español han registrado un crecimiento exponencial en la última década, en el marco de una política de fomento de estas ventas por parte del Gobierno español. En cuanto a las armas cortas y ligeras, España ocupa el 11º lugar entre los principales exportadores.⁴

Diversas ONG han llamado la atención sobre las exportaciones de armas españolas, advirtiendo que algunas de las transacciones contravienen aspectos de la legislación local, europea e internacional, al permitir la venta de arsenales a países que enfrentan situaciones de inestabilidad, conflicto y vulneraciones a los derechos humanos, que afectan directa y gravemente a las mujeres.

A nivel general, se ha insistido en que la falta de información y transparencia en las ventas de armas españolas impide saber si se utilizan para cometer abusos. Aun así, datos disponibles generan preocupación. Más de un tercio de las exportaciones de armas españolas entre el período 2004-2013 se realizaron a países de Oriente Medio.⁵ En los años previos a las revueltas, España autorizó

² Reaching Critical Will of WILPF, Gabriella Irsten , [Women and explosive weapons](#), 2014.

³ Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), [Trends in International Arms Transfers](#), 2014, SIPRI Fact Sheet, March 2015.

⁴ Según el Barómetro de Transparencia de Small Arms Survey, que en 2014 examinó a 55 países. Amnistía Internacional, Fundipau, Greenpeace, Intermón-Oxfam, ¿Secretos que matan?, 29 de abril de 2015.

⁵ Centre Delàs d'Estudis per la Pau, [Exportacions Espanyoles d'Armament 2004-2013: El govern promou](#)

ventas de armas a Libia, incluyendo bombas de racimo –entregadas meses antes de que el Gobierno español adhiriera a la prohibición internacional de este tipo de munición (2008)– que el régimen utilizó para sofocar la rebelión.⁶

Egipto también ha estado entre los países receptores de armas españolas. Aunque tras el golpe de 2013 se han suspendido algunas licencias teniendo en cuenta la situación de tensión y derechos humanos en el país y la posibilidad de que el material pudiera ser utilizado en la represión interna, se ha permitido la exportación de armas ligeras y de material militar a las Fuerzas Armadas egipcias. La violencia y el acoso sexual contra las mujeres ha sido utilizada en Egipto como modo de represión contra la participación de mujeres en las manifestaciones de la mal llamada “Primavera Árabe” atentando por tanto contra su integridad física y su derecho de asamblea, reunión, asociación y participación política.

Otras ventas de armas autorizadas por España a países con conflictos o tensiones internas como Afganistán, Colombia, Israel, Pakistán, Bahrein, Ucrania, EAU y Arabia Saudita han sido consideradas preocupantes o ilícitas. Estos dos últimos países han sido señalados recientemente por su participación en el conflicto armado en Yemen, donde podrían haberse utilizado armas españolas en ataques con víctimas civiles.⁷

Adicionalmente, España ha autorizado venta de armas de calibre inferior a 20 mm, munición, y armas de caza –entre otros elementos– a países con graves situaciones de violencia de género, incluyendo elevadas tasas de feminicidios, como Brasil –con un promedio de 15 asesinatos de mujeres cada día⁸–, y Guatemala –el tercer país con mayor tasa de feminicidios a nivel mundial⁹–, contextos con una alta prevalencia de diversas formas de violencia contra las mujeres, como en el caso de Egipto –entre ellos acoso sexual, violencia doméstica, crímenes de honor y abusos por agentes del Estado¹⁰– y con graves violaciones a los derechos de las mujeres, como Arabia Saudita.

[exportacions il·licites d'armament?](#), Informe num.24, julio de 2014.

⁶ Amnesty International, [Arms Transfers to the Middle East and North Africa: Lesson for an Effective Arms Trade Treaty](#), AI, 19 de octubre de 2011.

⁷ Eldiario.es, [“Las ONG piden al Gobierno que investigue si armas españolas se han utilizado para matar civiles en Yemen”](#), 29 de abril de 2015.

⁸ UN Women, “In Brazil, new law on femicide to offer greater protection”, UN Women News, 16 de marzo de 2015, <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2015/3/in-brazil-new-law-on-femicide-to-offer-greater-protection>.

⁹ Small Arms Survey, Femicide: A Global Problem, Research Note 14, febrero de 2012, <http://www.smallarmssurvey.org/about-us/highlights/highlight-m14.html>

¹⁰ Amnesty International, [‘Circles of hell’: Domestic, public and state violence against women in Egypt](#), AI, 21 de enero de 2015.

En estos casos, la venta de armas contribuye a generar una situación de inseguridad e incrementa el riesgo de que las mujeres experimenten situaciones de violencia, como el propio Comité puso de manifiesto en sus Observaciones Concluyentes en el caso de la República Democrática del Congo¹¹

Recientemente la cancelación de las ventas de armas de Suecia a Arabia Saudita –poniendo fin a una década de cooperación militar– ante las vulneraciones a los derechos humanos en el país árabe, y en particular de las mujeres, se ha erigido como un referente del tipo de medidas que se pueden adoptar cuando se sitúa la protección de los derechos humanos como eje de la decisión política.¹²

Las ventas de armas en estos y otros casos no sólo vulnerarían, por tanto, las disposiciones recogidas en la Ley Española de Comercio de Armas (53/2007)¹³, el Tratado de Comercio de Armas (TCA), y los criterios definidos por la Posición Común de la UE (2008/944/PESC) para el control de las exportaciones militares¹⁴. También atentarían contra los compromisos asumidos en el marco de la CEDAW y en las recomendaciones generales 12, 19 y 30.

Por estos motivos, WILPF sugiere las siguientes **recomendaciones** para España:

- Incluir el riesgo de violencia de género en el país de destino como un criterio relevante a la hora de valorar la autorización de venta de armas e impulsar la adopción de políticas, incluyendo en el ámbito de la cooperación militar y del comercio de armas, que sancionen a los países con situaciones de discriminación y violencia contra las mujeres según lo establecido por el TCA.
- Promover una mayor transparencia en materia de exportaciones de armas, con el fin de garantizar que no se autorizan ventas de arsenales que puedan facilitar la comisión de abusos y violaciones a los derechos humanos con significativas repercusiones en las mujeres en cumplimiento con el Tratado de Comercio de Armas.

¹¹ Observaciones finales sobre los informes periódicos sexto y séptimo combinados de la República Democrática del Congo*

¹² Escola de Cultura de Pau, [Género y Paz](#), número 5, abril de 2015.

¹³ Boletín Oficial del Estado, [Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso](#), BOE-A-2007-22437, 29 de diciembre de 2007.

¹⁴ Diario Oficial de la UE, [Posición Común 2008/944/PESC del Consejo por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares](#), 8 de diciembre de 2008.

Mujeres, Paz y Seguridad

Artículos 7 y 8

Recomendación General 30 y RCS 1325, 1889 y 2122

El Gobierno de España aprobó en 2007 el Plan de Acción para la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad (RCS 1325) de las Naciones Unidas. Con este plan, el gobierno busca promover la construcción de la paz y la participación de las mujeres, así como la integración de la perspectiva de género en los conflictos armados.

Sin embargo, la implementación del Plan ha sido muy insuficiente tal y como se ha planteado en diversos informes realizados por los Coordinadores de ONGD, Centros de Investigación para la Paz y organizaciones de mujeres. En numerosas ocasiones se han señalado las siguientes carencias:

Falta de asignación presupuestaria ni calendario de ejecución

El Plan de Acción carece de una asignación presupuestaria específica y por lo tanto las acciones destinadas se incluyen dentro de grandes apartados de género que no garantizan la puesta en marcha de acciones orientadas a la participación de las mujeres en la construcción de la paz. Además, los fuertes recortes sufridos en la cooperación española al desarrollo¹⁵ también han impactado este ámbito de actuación.

Tampoco existe un calendario de ejecución que permita garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan. Ni se han utilizado indicadores que permitan evaluar los resultados alcanzados, como los establecidos por Naciones Unidas y la Unión Europea en 2010 para el seguimiento de la resolución 1325, lo que dificulta tener un diagnóstico de dónde estamos, cuáles son las fortalezas/debilidades o comparar la aplicación respecto a otros países.

¹⁵ La Ayuda Oficial Española ha experimentado un recorte del 70% del periodo 2009-2012; de forma que España encabezó la lista de los países miembros del CAD¹⁵ que más ayuda recortó, de manera que se encuentra al límite de abandonar este club por la irrelevancia de los fondos que destina a la Cooperación al Desarrollo (0,15% del PIB), en el que una parte importante se destina a contribuciones obligatorias¹⁵. Nos encontramos, pues, en un momento de desmantelamiento de la cooperación al desarrollo, con unos porcentajes que hacen imposible hacer frente a los compromisos internacionales adquiridos por el gobierno español. En este contexto, la aplicación del eje de Género, recogida en el Plan Director de la Cooperación como una de las ocho prioridades, sólo puede situarse en el nivel de la retórica.

Falta de información y transparencia con las acciones que se están llevando a cabo

El Gobierno de España se compromete en el Plan de Acción a presentar un informe de seguimiento anual sobre el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. Sin embargo estos informes no se han realizado de forma anual (hasta la fecha se han realizado cuatro informes) y han sido cuestionados por su carácter meramente descriptivo y autocomplaciente y por la escasa participación que han tenido las organizaciones de la sociedad civil.

Esto tiene como resultado, que no se disponga de información cuantitativa, ni cualitativa sobre los logros alcanzados. Por ejemplo, en el caso de las misiones de paz se desconoce en que medida las actividades de formación sobre la 1325 han generado cambios significativos en las misiones de paz y en la atención diferenciada a las necesidades de las mujeres en los procesos de DDR. También se desconoce el grado de participación de las mujeres en los órganos de toma de decisiones y si el Plan de Acción ha contribuido a facilitar el acceso de las mujeres a estos espacios.

Aunque en el ámbito de la cooperación al desarrollo existan proyectos específicos de apoyo a la participación política de las mujeres, es preciso realizar una apuesta más estratégica para apoyar a las organizaciones de mujeres que juegan un papel determinante en la construcción de la paz y en impulsar procesos de reconciliación y reconstrucción posbélica.

No existen evaluaciones sobre cómo han influido la implementación del Plan de Acción sobre el terreno y en qué medida ha contribuido a potenciar la prevención de la violencia, la participación y la protección de las mujeres. Por ejemplo, no se explica qué medidas se han aplicado para proteger a las mujeres de la violencia sexual en las situaciones de conflicto, cómo se ha aplicado la perspectiva de género en los procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), qué tipo de iniciativas se han llevado a cabo para que las Comisiones de la Verdad incorporen la perspectiva de género, entre otros elementos.

Tampoco se aborda cómo se ha promovido la participación de las mujeres en los procesos de paz, qué medidas concretas se han adoptado para lograr su presencia en estos foros. De hecho, resulta llamativo el bajo perfil que ha mantenido el gobierno español en el apoyo a la participación de las mujeres en las negociaciones que mantienen las FARC y el gobierno colombiano, participación que finalmente se materializó gracias a las recomendaciones de este Comité.

Colombia ha sido, y es, uno de los países prioritarios para la cooperación española. Y después de años de apoyo a la línea de género en Colombia, con múltiples proyectos de desarrollo, resulta difícil saber porque en un momento tan crucial, cuando se están desarrollando las conversaciones de paz en la Habana, el apoyo a las organizaciones de mujeres no se ha incrementado y no se ha

explicitado cómo se va a apoyar este proceso en el medio plazo y largo plazo, cuando se inicie el DDR.

Enfoque militarista

Entre las actividades más destacadas se menciona el curso hispano-holandés de capacitación civil militar en el área de género y protección de civiles, sin embargo este curso cuenta con escasa presencia de civiles y no se ha hecho ningún seguimiento sobre como ha influido esta capacitación en las misiones de paz, en las que el gobierno español está participando. Además, sería deseable ampliar esta colaboración a otros aspectos específicos del Plan de Acción, dado que el gobierno holandés ha destacado por contar con un presupuesto específico para la implementación del Plan de Acción y por promover una amplia participación de las organizaciones de la sociedad civil en el diseño y en la ejecución del mismo¹⁶.

En segundo lugar predomina un sesgo militarista en la aplicación del Plan, con un claro protagonismo de los Ministerio de Defensa y de Interior, lo que pone en evidencia la ausencia de un enfoque multidimensional. Se confunden sistemáticamente la perspectiva de género con el reclutamiento de las mujeres en las Fuerzas Armadas; y se conciben las misiones de paz desde un enfoque reduccionista que ignora la prevención de conflictos, las operaciones de mantenimiento y la consolidación de la paz.

En algunas misiones de paz en las que participa España se ha contado con la presencia de mujeres. En la ISAF (Afganistán) participaron ocho mujeres, en la MINUSTAH participaron cinco, en la Misión UNMIT (Timor Oriental) dos y en la UNIFIL (Líbano) cuatro. Aunque es positivo que se haya incrementado la participación de las mujeres, este número es todavía insuficiente. Y sería importante disponer de una evaluación cualitativa que refleje el valor añadido y los aportes que supone una mayor presencia de mujeres al conjunto de la misión y si esto contribuye a mejorar las condiciones de vida de las mujeres locales.

Además, resulta preocupante los casos de acoso sexual que se han producido en el Ejército español y que fueron denunciados por la comandante Zaida Cantera, víctima de agresiones y sanciones, que finalmente tuvo que dejar el ejército. El hecho mostró la incapacidad de la justicia militar para castigar estos delitos de acoso y la impunidad con la que actúan los altos mandos. Aunque el Ministro de Defensa, Pedro Morenés anunció un protocolo para acelerar las denuncias de acoso sexual, será preciso garantizar que este se aplique y que además sea efectivo. Estas situaciones, aunque no sean generalizables a todo el ejército, dificultan enormemente la inclusión de la perspectiva de género en las acciones militares que se llevan en el terreno y genera mucha desconfianza sobre la capacidad para proteger a las mujeres en las zonas en conflicto.

¹⁶ Women, Peace and Security. The current state of affairs. Ministry of Foreign Affairs of the Netherlands, 2015.

Por estos motivos, WILPF sugiere las siguientes **recomendaciones** para España:

- Establecer un marco institucional adecuado para el Plan Nacional de Acción de la RCS 1325, definiendo las tareas y responsabilidades de los actores gubernamentales y de la sociedad civil, incluyendo indicadores de evaluación, así como un calendario de acción y un presupuesto para el desarrollo de las actividades.

Impacto de las Empresas Transnacionales españolas sobre los derechos de las mujeres: Debida Diligencia

En los últimos años las empresas españolas han centrado gran parte de sus esfuerzos en la internacionalización, lo que se ha traducido en la búsqueda de nuevos mercados en el extranjero, pero también en la deslocalización de una parte muy importante de su producción. Este esfuerzo de internacionalización ha estado acompañado por el gobierno de España, que dedica una parte importante de su política exterior a la promoción en el extranjero de las empresas españolas. Una de las políticas públicas de promoción de estas empresas en el exterior es la conocida como “Marca España”, que tiene como objetivo mejorar y promocionar la imagen de España en el exterior. Uno de los aspectos fundamentales de esta política es la participación activa de las empresas españolas. Diferentes empresas forman parte del conocido como Foro de Marcas Renombradas Españolas, que constituye una alianza entre empresas españolas y la administración pública para establecer estrategias de colaboración en cuestiones como propiedad intelectual, recursos humanos, financiación, innovación, marketing o mercados. Como parte de la política de Marca España, se reconoce que el “sector privado tiene mucho que aportar a la generación del desarrollo nacional e internacional tanto a través de la creación de riqueza y empleo digno, como de acciones paralelas para mejorar el entorno y el bienestar de las poblaciones receptoras.”

Violencia Contra las Mujeres

Artículo 2e

Recomendaciones Generales 12 y 19

Las empresas transnacionales españolas están muy presentes en Latinoamérica. Estas empresas hacen uso de su carácter transnacional para aprovechar las lagunas legales, la falta de transparencia y el difícil acceso a la justicia por parte de la población para violar los derechos humanos de los habitantes con impunidad.

Muchos de los proyectos de empresas transnacionales en Latinoamérica, en particular aquellos relacionados con la minería y la producción energética, han sido opuestos por pueblos indígenas que buscan proteger el medio ambiente. Estas poblaciones suelen llevar a cabo numerosas protestas públicas contra estos ataques a la naturaleza.

Éste es también el caso en Guatemala, donde la violencia de género incluyendo violencia sexual contra las mujeres activistas está ampliamente extendida. En

muchos casos, esta violencia tiene el objetivo de intimidar y acallar a las defensoras de derechos humanos contra los abusos de Empresas Transnacionales.

En Santa Cruz Barillas, Huehuetenango, la empresa española Eco Ener Hidralia Energía comenzó un proyecto de producción de energía hidráulica que fue opuesto por la población por su impacto medioambiental¹⁷. Durante el tiempo en que el gobierno de Guatemala había declarado el estado de sitio, la compañía instaló guardias de seguridad armados en la región. Se ha reportado que estas fuerzas de seguridad han agredido sexualmente a las mujeres de Santa Cruz Barillas en su objetivo de reprimir las protestas¹⁸.

Derechos laborales de las mujeres

Artículos 2e y 11

Diferentes organizaciones de derechos humanos han expresado su enorme preocupación por la responsabilidad que diferentes empresas españolas tienen, entre ellas algunas de la que forman parte del Foro de Marcas Renombradas Españolas, en graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres trabajadoras, en clara contradicción con la legislación internacional en materia de derechos laborales.

Las empresas locales que suministran productos a las empresas españolas, fundamentalmente en el sector textil y alimentario mantienen prácticas como jornadas semanales de 72 horas, no proporcionar contratos legales a las trabajadoras o restricciones a la libertad de movimiento de las trabajadoras, como es el caso de Eastman Exports Global Clothing, que suministra a empresas españolas como Cortefiel, El Corte Inglés o Inditex.¹⁹

Estas prácticas representan una grave violación de los derechos humanos de las trabajadoras y permiten a las empresas españolas multiplicar sus beneficios aprovechándose de la situación de indefensión de las mujeres que se ven forzadas a aceptar estas condiciones draconianas para poder subsistir. Otro ejemplo es la falta de garantías con respecto a la obtención de un salario digno para las trabajadoras que participan en la cadena de suministros de empresas

¹⁷ <http://business-humanrights.org/es/guatemala-represi%C3%B3n-contra-activistas-opuestos-a-la-construcci%C3%B3n-de-una-megapresa-por-parte-de-la-empresa-espa%C3%B1ola-hidralia-energ%C3%ADa>

¹⁸ <http://oxfamilibrary.openrepository.com/oxfam/bitstream/10546/347438/13/ib-suffering-of-others-international-finance-corporation-020415-en.pdf>

¹⁹ Overeem, P., M. Theuws y N. Coninck, Captured by Cotton. Exploited Dalit girls produce garments in India for European and US markets, SOMO-Centre for Research on Multinational Corporations, LIW/ ICN- India Committee of the Netherlands y Campaign Against Sumangali Scheme, 2011.

como Desigual, Mango o Inditex, lo que impide a estas trabajadoras mantenerse a sí mismas y a sus familias.²⁰

Por estos motivos, WILPF recomienda las siguientes **recomendaciones** para España:

- Que el Gobierno condicione su apoyo político y económico a las empresas españolas que internacionalizan su producción a que éstas ofrezcan plenas garantías de que respetan los derechos laborales de las trabajadoras que participan en la cadena de producción y suministros de las empresas españolas. Las empresas que no ofrezcan garantías ni suficiente transparencia no deben recibir apoyo político y económico.
- El Gobierno debe incluir de manera explícita en su Plan de Empresa y Derechos Humanos la exigencia de que las empresas se comprometan con la eliminación de la discriminación en la esfera del empleo y respeten lo establecido por la CEDAW en materia de equidad de género en el ámbito laboral, tal y como exigen los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la OHCHR al hacer referencia a los instrumentos de las Naciones Unidas sobre los derechos de las mujeres. El Plan de Empresa y Derechos Humanos debe ser aprobado con la mayor celeridad posible.
- España debe implicarse de forma activa en la elaboración de un Instrumento Internacional para prevenir y responder a las violaciones de derechos humanos de corporaciones transnacionales en el marco del proceso establecido por la resolución del Consejo de Derechos Humanos 26/9²¹.

²⁰ Anna McMullen et. Al. Salarios Dignos ¿El salario que pagan las marcas a las personas que confeccionan nuestra ropa es suficiente como para costearse la vida? Campaña Ropa Limpia, Setem, marzo de 2014.

²¹ http://ap.ohchr.org/documents/dpage_e.aspx?si=A/HRC/RES/26/9

La Liga Internacional de las Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF, por sus siglas en inglés) es una organización no gubernamental (ONG) internacional, basada en la membresía con Secciones Nacionales que se extienden por todos los continentes y dos oficinas internacionales con base en Ginebra y Nueva York, centradas en el trabajo de Naciones Unidas (ONU).

Desde nuestra creación en 1915, hemos juntado a mujeres de todo el mundo unidas en el trabajo por la paz por medios noviolentos, promoviendo la justicia política, económica y social para todas las personas.

Nuestro enfoque siempre es noviolento, y utilizamos los marcos existentes internacionales legales y políticos para trabajar hacia el cambio fundamental en la manera en que los estados conceptualizan y abordan las cuestiones del género, el militarismo, la paz y la seguridad.

Estamos muy orgullosas de ser una de las primeras organizaciones en obtener el estatus consultivo (categoría B) en las Naciones Unidas, y la única organización de mujeres anti-guerra así reconocida.



WOMEN'S INTERNATIONAL LEAGUE FOR **PEACE & FREEDOM**

WILPF Geneva
Rue de Varembe 1
Case Postale 28
1211 Geneva 20
Switzerland
T: +41 (0)22 919 70 80
E: secretariat@wilpf.ch

WILPF New York
777 UN Plaza, New York
NY 10017 USA
T: +1 212 682 1265

www.wilpfinternational.org